

MARBELLA: 5 de octubre de 2018 REFERENCIA: MRQZ/MDRL ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal	
BALDOMERO LEÓN NAVARRO DELEGADO RR.HH. EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA	

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE FECHAS: 26/02/2018, 06/03/2018, 21/03/2018, 25/04/2018, 24/05/2018, 25/06/2018, 30/07/2018, 09/08/2018 y 16/08/2018.

Seguidamente se da cuenta de los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Personal de fechas 26/02/2018, 06/03/2018, 21/03/2018, 25/04/2018, 24/05/2018, 25/06/2018, 30/07/2018, 09/08/2018 y 16/08/2018.

Y la Junta de Personal, <u>acuerda</u> por MAYORÍA ABSOLUTA de los miembros presentes:

Dejar sobre la Mesa y para posterior aprobación el acta de la sesión de fecha 09/08/2018.

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones de la Junta de Personal de fechas 26/02/2018, 06/03/2018, 21/03/2018, 25/04/2018, 24/05/2018, 25/06/2018, 30/07/2018 y 16/08/2018.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,



MARBELLA: 5 de octubre de 2018 REFERENCIA: MRQZ/MDRL ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal	
BALDOMERO LEÓN NAVARRO DELEGADO RR.HH. EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA	

2. DAR CUENTA DE RENUNCIA ACTA MIEMBRO DE LA JUNTA DE PERSONAL DE D° MARÍA JESÚS GUTIÉRREZ CÁMARA

Se da cuenta de escrito de fecha 10 de septiembre de 2018 del siguiente tenor literal:

"A LA JUNTA DE PERSONAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARBELLA

MARÍA JESÚS GUTIÉRREZ CÁMARA, con D.N.I. XXXXXXXX, miembro de la Junta de Personal por el Sindicato Comisiones Obreras, por la presente renuncia a su puesto en dicho Órgano"

Y la Junta de Personal, SE DA POR ENTERADA DE TAL RENUNCIA, así como de NOTIFICAR a la Corporación del cambio de miembro producido en el seno de la misma.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,



MARBELLA: 5 de octubre de 2018 REFERENCIA: MRQZ/MDRL ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal	
BALDOMERO LEÓN NAVARRO DELEGADO RR.HH. EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA	

3. DAR CUENTA DE NUEVO MIEMBRO DE LA JUNTA DE PERSONAL POR CC.OO., D° M° MERCEDES MEDINA GARCÍA

Se da cuenta de escrito de fecha 11 de septiembre de 2018 que presenta D. José Calvo Vera del siguiente tenor literal:

"Por el presente comunico que ante la renuncia al acta de la compañera D^a M^a Jesús Gutiérrez Cámara y siendo yo el siguiente en la candidatura presentada por el Sindicato CC.OO. renuncio a asumir el cargo de miembro de esa Junta de Personal".

Se da cuenta de escrito de fecha 11 de septiembre de 2018 que presenta D^a M^a Mercedes Medina García, del siguiente tenor literal:

"Por el presente comunico que ante la renuncia al acta de la compañera D^a M^a Jesús Gutiérrez Cámara y D. José Calvo Vera y siendo yo la siguiente en la candidatura presentada por el Sindicado CC.OO. acepto asumir el cargo de miembro de esa Junta de Personal".

Y la Junta de Personal, SE DA POR ENTERADA DE TAL CAMBIO, así como de NOTIFICAR a la Corporación del cambio de miembro producido en el seno de la misma, siendo el nombre del nuevo miembro de la Junta de Personal en representación de la sección sindical CC.OO., Da Ma Mercedes Medina García.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,



MARBELLA: 11 de octubre de 2018 REFERENCIA: MRQZ/MDRL ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal	
BALDOMERO LEÓN NAVARRO DELEGADO RR.HH. EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA	

4. RATIFICAR Y/O NOMBRAMIENTO ASISTENTES PROCESOS SELECTIVOS PLAZAS 15 BOMBEROS, 11 POLICÍA LOCAL, 4 OFICIALES POLICÍA LOCAL Y 4 SUBINSPECTOR DE POLICÍA LOCAL

Visto el escrito de fecha 10 de julio de 2018 que remite la Directora de RR.HH., Da Carmen Pallarés Muñoz, por el que solicita, según lo acordado en Mesas Generales celebradas al respecto, nombre y apellidos de la persona designada por la Junta de Personal al objeto de asistir a los procesos convocados para las plazas de: 11 plazas de Policía Local (2 movilidad horizontal), 15 plazas de Bomberos, 4 plazas de Oficiales de Policía Local, 4 plazas de Subinspector de Policía Local.

- A) Visto el acta de la Comisión Técnica de Bomberos de fecha 13 de agosto de 2018, en cuyo punto 1 se aprueba por unanimidad de los asistentes, que el representante sea el presidente de la Comisión Técnica de Bomberos, D. José Francisco Cubero Sola.
 - La Junta de Personal, <u>acuerda</u> por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, RATIFICAR la designación de D. <u>JOSÉ FRANCISCO CUBERO SOLA</u>, COMO ASISTENTE EN REPRESENTACIÓN DE LA JUNTA DE PERSONAL A LOS PROCESOS SELECTIVOS CONVOCADOS PARA LAS 15 PLAZAS DE BOMBEROS.
- B) Asimismo, la Junta de Personal, <u>acuerda</u> por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, dar el visto bueno a lo que decida la Comisión de Policía al respeto, ratificándose el acuerdo en ésta y en la próxima sesión que se celebre.

El acta de la Comisión Técnica de Policía de fecha 11 de octubre de 2018, aprueba por mayoría de los asistentes la designación siguiente:

Convocatoria de Policías

Titular: AGUSTÍN JIMÉNEZ BONILLO Suplente: ÁNGEL HIDALGO JORDÁN



Convocatoria de Oficiales

Titular: ANTONIO FERNÁNDEZ PLAZA Suplente: ÁNGEL HIDALGO JORDÁN

Convocatoria de Subinspectores

Titular: LEOPOLDO MARTÍN BARRANQUERO Suplente: ÁNGEL HIDALGO JORDÁN

Y se le solicita que se informe a esta Junta de Personal de lo siguiente:

PRIMERO.- Se definan y concreten las funciones a desempeñar y derechos a los que tienen acceso.

SEGUNDO.- Compromiso del Ayuntamiento de Marbella de que el Tribunal de Selección va a respetar la consideración de asistente y observador a los miembros designados por la Junta de Personal y garantizar la participación de los mismos durante todas las fases del proceso selectivo, con derecho a voz, en todo caso.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,



MARBELLA: 5 de octubre de 2018 REFERENCIA: MRQZ/MDRL ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal	
BALDOMERO LEÓN NAVARRO DELEGADO RR.HH. EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA	

5. PROPUESTA QUE PRESENTA LA SECCIÓN SINDICAL STAL SOBRE SITUACIÓN ACTUAL DE LOS FUNCIONARIOS EN RELACIÓN A LOS COMPLEMENTOS DE PRODUCTIVIDAD QUE SE VIENEN APROBANDO EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Se da cuenta de escrito de fecha 17 de septiembre de 2018 que presenta la Sección Sindical STAL del siguiente tenor literal:

"Por medio del presente escrito, la sección sindical del sindicato STAL del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, le solicita que en la próxima reunión de la Junta de Personal se incluya en el orden del día el siguiente punto:

- Situación actual de los funcionarios en relación a los complementos de productividad que se vienen aprobando en Junta de Gobierno Local.

Que la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Marbella, según acuerdo Plenario de fecha 22 de junio de 2018, por el que se aprueban las instrucciones de regulación de complementos de Productividad para empleados públicos del Ayuntamiento de Marbella, viene aprobando desde entonces complementos de productividad a los empleados municipales, atendiendo a criterios de especial rendimiento, interés e iniciativa, carga de trabajo, etc...

Que desde esta sección sindical entendemos que todos los trabajadores tenemos el mismo derecho a que se valore nuestro trabajo".

Y la Junta de Personal, <u>acuerda</u> por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, que, al ser un asunto que afecta tanto al personal funcionario como al personal laboral, SOLICITAR UNA REUNIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE PERSONAL Y DEL COMITÉ DE EMPRESA PARA DEBATIR EL ASUNTO ENTRE LOS DOS ÓRGANOS Y HACER UNA PROPUESTA CONJUNTA DE CÓMO ACTUAR AL RESPECTO, SI PROCEDE.



Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,



MARBELLA: 5 de octubre de 2018
REFERENCIA: MRQZ/MDRL
ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal

BALDOMERO LEÓN NAVARRO
DELEGADO RR.HH.
EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA

La Junta de Personal, en sesión ordinaria, celebrada el día 4 de octubre de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

6. PROPUESTA QUE PRESENTA LA SECCIÓN SINDICAL CSIF RELATIVA A PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS 2008

Se da cuenta de escrito de fecha 28 de septiembre de 2018 que presenta la Sección Sindical CSIF del siguiente tenor literal:

"La convocatoria para la realización de los procesos de selección de personal para la cobertura de las plazas previstas en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos de 2008 del Ayuntamiento de Marbella por promoción interna y correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2011 fue publicada en el Bopma el 14 de julio de 2014.

En dicha convocatoria se preveían la cobertura de las plazas siguientes:

- 7 T.A.G.
- 1 Inspector sanidad.
- 10 Cuerpos de gestión.
- 1 Informador de consumo.
- 12 Maestros.
- 1 Técnico de biblioteca.
- 1 Técnico Medio en Prevención.
- 1 Trabajador Social.
- 53 Administrativos Administración General.
- 1 Administrativo Gestión Turística.
- 2 Colaboradores técnicos.
- 1 Delineante.
- 1 Encargado Patrulla Verde.
- 1 Inspector Jefe.
- 2 Oficial biblioteca.
- 1 Técnico auxiliar laboratorio.
- 2 Colaboradores técnicos.
- 1 Encargado.



- 7 Conserjes.
- 1 Maestro capataz.
- 2 Oficial obras.
- 1 Oficial servicios.
- 19 Auxiliares Administración General.
- 1 Auxiliar archivo.
- 4 Cocineros.
- 6 Conductores.

En total 138 plazas. La oferta de empleo público más importante en cuanto a número de plazas realizada en el Ayuntamiento de Marbella.

Pues bien, tras muchas incidencias, que no vamos a reproducir aquí pues son de todos conocidas, el Ayuntamiento de Marbella no ha sabido culminar dicho proceso de promoción interna, y por consiguiente 236 empleadas y empleados de este Ayuntamiento han visto como su derecho a la progresión en la carrera profesional y promoción interna ha sido truncada.

Por todo lo anterior expuesto, al Pleno de la Junta de Personal se PROPONE,

ÚNICO.- Instar al Ayuntamiento de Marbella a que con la mayor urgencia IMPULSE EL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE 2008 Y CON EL ORDEN ESTABLECIDO EN EL MISMO, SIENDO EN PRIMER LUGAR LA EJECUCIÓN DE LA PROMOCIÓN INTERNA.

Y la Junta de Personal, <u>acuerda</u> por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los miembros presentes, APROBAR la Propuesta anteriormente trascrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL.



MARBELLA: 5 de octubre de 2018 REFERENCIA: MRQZ/MDRL ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal	
BALDOMERO LEÓN NAVARRO DELEGADO RR.HH. EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA	

7. PROPUESTA QUE PRESENTA LA SECCIÓN SINDICAL CSIF RELATIVA A CONVOCATORIA OEP 2016 Y 2017

Se da cuenta de escrito de fecha 28 de septiembre de 2018 que presenta la Sección Sindical CSIF del siguiente tenor literal:

"A) El Bopma en fecha 30/12/2016 publicó la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2016. En dicha OEP se preveía para el personal funcionario la cobertura de las siguientes plazas que aun no han sido objeto de convocatoria:

- 1. Turno Libre:
 - a. 1 Ingeniero Técnico Topógrafo.
- 2. Promoción Interna:
 - a. 2 Cabo Bombero.
 - b. 2 Administrativo.
 - c. 2 Auxiliar Administrativo.
 - d. 1 Notificador.
 - e. 1 Inspector.
- B) El Bopma en fecha 21/12/2017 publicó la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2017. En dicha OEP se preveía la cobertura de las siguientes plazas para personal funcionario y que aun no han sido objeto de convocatoria:
 - 1. Turno Libre:
 - a. 1 Delineante.
 - 2. Promoción Interna:
 - a. 1 Suboficial Bombero.
 - b. 4 Cabo Bombero.
 - c. 2 Asistente Social.



- d. 2 Administrativo.
- e. 1 Auxiliar Administrativo.

C) El art. 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, dispone que:

"Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años".

Por todo lo anterior expuesto, al Pleno de la Junta de Personal se PROPONE,

ÚNICO.- Instar al Ayuntamiento de Marbella a que proceda con la mayor urgencia posible a la convocatoria de los correspondientes procesos selectivos de las plazas comprometidas en las OEP 2016 y 2017, previa elaboración conjunta de las bases con la representación legal de los funcionarios; teniendo en cuenta que el plazo para la ejecución de la OEP 2016 termina en el año 2019; que se haga conjuntamente con el Plan de Ordenación de Recursos Humanos de 2008; y con carácter prioritario a otras convocatorias que el Ayuntamiento quiera ejecutar."

Y la Junta de Personal, <u>acuerda</u> por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, APROBAR la Propuesta anteriormente trascrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,



MARBELLA: 5 de octubre de 2018 REFERENCIA: MRQZ/MDRL ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal	
BALDOMERO LEÓN NAVARRO DELEGADO RR.HH. EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA	

8. PROPUESTA QUE PRESENTA LA SECCIÓN SINDICAL CSIF RELATIVA A NEGOCIACIÓN OEP 2018

Se da cuenta de escrito de fecha 28 de septiembre de 2018 que presenta la Sección Sindical CSIF del siguiente tenor literal:

"Que desde enero de 2018 estamos esperando las negociaciones de la Oferta de Empleo Público para 2018, tal y como se comprometió el Delegado de RR.HH. en la Mesa General de Negociación con motivo de las negociaciones de la OEP de 2017, que estamos llegando a finales del año y aun no se ha negociado nada.

Las Ofertas de Empleo Público se deben negociar en los primeros tres meses del año al que pertenezca la oferta en cuestión.

Por todo lo anterior expuesto, al Pleno de la Junta de Personal se PROPONE,

PRIMERO.- Instar al Ayuntamiento de Marbella a que a la mayor brevedad y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 19 de la LPGE 2018 y normas concordantes de la función pública, proceda a la negociación, aprobación y publicación de la Oferta de Empleo Público para 2018, para la incorporación de nuevo personal o de promoción interna, así como para la estabilización de los funcionarios interinos.

SEGUNDO.- Que se informe a esta Junta de Personal de las actuaciones llevadas a cabo por parte del Ayuntamiento para que las vacantes producidas en los años anteriores a 2015, sobre todo para Policías y Bomberos, puedan ser incluidas en la OEP de 2018 o en una distinta.

TERCERO.- Que se impulse las negociaciones de la OEP 2019".

Y la Junta de Personal, <u>acuerda</u> por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, APROBAR la Propuesta anteriormente trascrita.



Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,



MARBELLA: 5 de octubre de 2018 REFERENCIA: MRQZ/MDRL ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal	
BALDOMERO LEÓN NAVARRO DELEGADO RR.HH. EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA	

9. PROPUESTA QUE PRESENTA LA SECCIÓN SINDICAL CSIF RELATIVA A REGLAMENTO BIBLIOTECAS MUNICIPALES

Se da cuenta de escrito de fecha 28 de septiembre de 2018 que presenta la Sección Sindical CSIF del siguiente tenor literal:

"El reglamento de bibliotecas del Ayuntamiento de Marbella tiene como objeto principal el desarrollo y regulación de las funciones del personal adscrito a la Red Municipal de Bibliotecas de Marbella y San Pedro Alcántara, y tiene como objeto cumplimentar la normativa general, centrándose en las características particulares de las bibliotecas municipales.

El Ayuntamiento convocó a los miembros de la Junta de Personal y a los del Comité de Empresa en fecha 25/02/2016 con el siguiente orden del día: Propuesta Regulación Horaria y Turnos de Bibliotecas Municipales.

Posteriormente, convocó a los representantes de la Mesa General de Negociación a la Mesa Técnica del Régimen del Servicio de Biblioteca, en sesiones celebradas los días 18/03/2016 y 21/04/2016, al objeto de elaborar el Reglamento de la Red Municipal de Bibliotecas del Ayuntamiento de Marbella.

En estas últimas sesiones se trabajó sobre un Borrador de Reglamento, que al día de la fecha sigue en borrador, pues no se ha vuelto a convocar a la Mesa Técnica del Régimen del Servicio de Biblioteca; siendo éste un instrumento necesario e imprescindible para regular la lamentable situación en la que se encuentra y trabaja el personal de las bibliotecas municipales al día de hoy.

Por todo lo anterior expuesto, al Pleno de la Junta de Personal se PROPONE,



ÚNICO.- Instar al Ayuntamiento de Marbella a que a la mayor brevedad posible convoque a la Mesa Técnica del Régimen del Servicio de Biblioteca para la elaboración del Reglamento de la Red Municipal de Bibliotecas del Ayuntamiento de Marbella".

Y la Junta de Personal, <u>acuerda</u> por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, APROBAR la Propuesta anteriormente trascrita y, teniendo en cuenta que en la ultima Comisión de Vigilancia se presentó propuesta en el mismo sentido por parte de la sección sindical CC.OO.; y la predisposición de la Directora de Cultura y Enseñanza de llevar a buen término la solución a estos problemas, se propone, además:

- 1. Que las negociaciones se hagan partiendo del mismo documento de Reglamento en que el que se ha estado trabajando en la Comisión Técnica de Biblioteca.
- 2. Que falta personal adecuado y suficiente en las bibliotecas municipales actuales.
- 3. Que falta una descripción de las funciones que debe desempeñar el personal de biblioteca actualmente existente.
- 4. Que, ante la puesta en funcionamiento de una nueva biblioteca, se nos informe de la estructura adecuada y necesaria que se va a dotar a la misma para dar un servicio mínimo de calidad a los ciudadanos; así como que se oferten y se creen las plazas que sean necesarias.
- 5. Que se tire de la bolsa de biblioteca para cubrir con personal cualificado las faltas de personal en los casos de vacaciones o bajas que produzcan en las bibliotecas.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siquiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL.

MARBELLA: 5 de octubre de 2018 REFERENCIA: MRQZ/MDRL ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal	
BALDOMERO LEÓN NAVARRO DELEGADO RR.HH. EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA	



10. PROPUESTA QUE PRESENTA LA SECCIÓN SINDICAL CSIF RELATIVA A CONFECCIÓN RPT, DESCRIPCIÓN TAREAS Y VALORACIÓN DE PUESTOS

Se da cuenta de escrito de fecha 27 de septiembre de 2018 que presenta la Sección Sindical CSIF del siguiente tenor literal:

"Todos conocemos los enormes problemas que tiene el Ayuntamiento en materia organizativa que cada año que pasa se van haciendo más y más grandes. Desde esta Sección Sindical queremos volver a hacer hincapié por enésima vez en la urgente necesidad de confeccionar la Relación de Puestos de Trabajo.

La plantilla del Ayuntamiento debería responder a principios de racionalidad, economía y eficiencia y sin embargo nos encontramos, por falta de interés político con una RPT que congela, salvo casos excepcionales, las aspiraciones de promoción, que petrifica toda la estructura y las tareas de cada puesto de trabajo, con descripciones totalmente obsoletas que conlleva a un despilfarro permanente de recursos, todo lo contrario que persigue una RPT.

Todo ello que, de contar con dicho instrumento actualizado, se reduciría al máximo las productividades y las gratificaciones.

Es por lo que solicita a esta Junta de Personal, que inste a la mayor brevedad posible a este Ayuntamiento a la confección de la Relación de Puestos de Trabajo, descripción de tareas y la consecuente valoración de puestos".

Y la Junta de Personal, <u>acuerda</u> por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, APROBAR la Propuesta anteriormente trascrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,



l L	MARBELLA: 5 de octubre de 2018 REFERENCIA: MRQZ/MDRL ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal	
	BALDOMERO LEÓN NAVARRO DELEGADO RR.HH. EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA	

11. PROPUESTA QUE PRESENTA LA SECCIÓN SINDICAL CSIF RELATIVA A FORMACIÓN Y PROMOCIÓN PROFESIONAL

Se da cuenta de escrito de fecha 29 de septiembre de 2018 que presenta la Sección Sindical CSIF del siguiente tenor literal:

"El Capítulo VIII del Acuerdo Socioeconómico del Ayuntamiento de Marbella regula la Formación y Promoción Profesional y se establece: "Cursos de Formación. El Ayuntamiento de Marbella fomentará el desarrollo y la promoción profesional de su personal a través de la formación. A tal efecto, elaborará planes de formación anuales que estarán vinculados a la planificación integral de sus recursos humanos y su desarrollo y formación profesionales. Los planes de formación que se elaboren se financiarán para su realización, además de con los fondos que puedan ser aportados por otras Administraciones u organismos públicos o privados, con una bolsa que por importe de 90.000€ anuales (en esta bolsa no se incluye el importe destinado a la Escuela de Seguridad Municipal), la Corporación se compromete a constituir y de la que dispondrá según la Comisión de Formación lo vaya demandando.

COMISIÓN DE FORMACIÓN: La comisión de formación negociará los planes anuales de formación, los criterios de selección de los cursos de formación, y será el órgano de participación, para la ejecución, seguimiento y control del desarrollo de las acciones formativas debiéndose reunir obligatoriamente con una periodicidad de tres meses.

La comisión de formación tendrá una composición paritaria entre la Corporación y los representantes legales de los trabajadores y se regirá en su funcionamiento por los acuerdos que a tal efecto se aprueben. En la reunión constitutiva se nombrará Presidente y Secretario a quienes se les dirigirán las solicitudes por parte de los interesados; dichos órganos contarán con los respectivos suplentes"

La formación de los funcionarios que debe ser considerada como una necesidad y una obligación profesional <u>es un olvido intencionado y una despreocupación por el</u> Ayuntamiento de Marbella. Desde hace varios años se viene reclamando por esta sección



sindical a través de la Junta de Personal, que se dote presupuestariamente de lo establecido en el Acuerdo Socioeconómico de una bolsa por importe de 90.000€ destinadas a financiar los planes de formación del personal funcionario, y que año tras años venimos presentando en las reclamaciones a los presupuestos municipales. Se suman las continuas peticiones de la constitución y convocatoria de la Comisión de Formación para impulsar la formación tan necesaria como obligatoria del empleado público.

Como respuesta el Ayuntamiento se acoge al **muy deficiente y no participativo**, plan de formación de la Mancomunidad de Municipios, que el ayuntamiento asume, pero que en ningún caso cumple con lo establecido en el Convenio-Acuerdo Socioeconómico.

Es lamentable que seamos los propios empleados públicos los que nos preocupemos por demandar la mejor formación posible en beneficio de mejorar los servicios a los ciudadanos.

La Sección Sindical CSIF, propone a la Junta de Personal, se adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Exigir al Ayuntamiento el cumplimiento de lo establecido en el art. 44 del Acuerdo Socioeconómico de dotar al presupuesto de la cantidad establecida en el mismo para cubrir con los planes de formación. Esta exigencia se realiza, una vez más, antes de la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2019, para que no vuelva a ser "un olvido" por la corporación municipal.

SEGUNDO.- Constituir y Convocar a la Comisión de Formación para que se estudien e impulsen los contenidos de los cursos de formación que tengan como finalidad el desarrollo del personal municipal en vistas a la promoción y a la adaptación profesional, tan necesarios para el mejorar el funcionamiento de los servicios públicos".

Y la Junta de Personal, <u>acuerda</u> por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, APROBAR la Propuesta anteriormente trascrita, y, además:

- 1. Manifestar que los planes de formación se renuevan y aprueban anualmente, y por tanto esta Administración Local tiene que adherirse año tras año, y no puede adherirse sin consultar a los órganos de representación de los trabajadores y mucho menos a la Comisión de Formación.
- 2. Que se de por reproducido el acuerdo adoptado por unanimidad en sesiones ordinarias de la Junta de Personal de fechas 17 y 26 de enero de 2017, del siguiente tenor literal:
 - "Que el Ayuntamiento informe a esta Junta de Personal de cuál es la situación actual con respecto al Plan de Formación integrado con la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental.



- 2. Reactivar la Comisión de Formación, dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 44 del Acuerdo Socioeconómico.
- 3. Participar en la orientación de la acción formativa de la Mancomunidad de Municipios de la Costa del Sol Occidental".

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,



MARBELLA: 5 de octubre de 2018 REFERENCIA: MRQZ/MDRL ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal	
BALDOMERO LEÓN NAVARRO DELEGADO RR.HH. EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA	

12. ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y de esta Junta de Personal que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

12.01. PROPUESTA QUE SE PRESENTA EN REPRESENTACIÓN DE LOS TÉCNICOS CUERPO DE GESTIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS

Se da cuenta de escrito de fecha 3 de octubre de 2018 del siguiente tenor literal:

"Al Secretario de la Junta de Personal, para su inclusión en la próxima reunión de la Junta de Personal.

Doña María Rosa Quero Zumaquero en nombre y representación, de los funcionarios que por decreto de Alcaldía 727/2017, fuimos nombrados como Técnicos de Cuerpo de Gestión en Comisión de Servicios.

EXPONE:

Que nuestro nombramiento se realizó conforme a lo establecido en el Art. 64 del Real Decreto 364/95, en relación con lo establecido en el TREBEP en su art 83, para lo cual pasamos y superamos un proceso selectivo con convocatoria pública, en el que se cumplió estrictamente lo establecido en el Vigente Acuerdo Socio Económico en sus art. 11 y art 14, si bien consideramos que a pesar de que el nombramiento se efectuó conforme a lo establecido, y el desarrollo de las tareas encomendadas desde el momento de nombramiento son las del Puesto de Trabajo de Técnico del Cuerpo de Gestión, vinculadas a la plaza de A-2 correspondientes, no han sido correctamente actualizadas las retribuciones que nos corresponden, incumpliendo así lo establecido en el Acuerdo Socio Económico, que en referencia a las retribuciones del personal indica en su art. 14 textualmente:



"....En este caso, se abonarán las diferencias de todos los conceptos retributivos, si las hubiere, durante el tiempo que dicha situación permanezca, y hasta su provisión reglamentaria y en la nómina del mes en curso...."

En el mismo sentido, el Real Decreto 364/95 en su art 64.6 indica:

6. A los funcionarios en comisión de servicios se les reservará el puesto de trabajo y percibirán la totalidad de sus retribuciones con cargo a los créditos incluidos en los programas en que figuren dotados los puestos de trabajo que realmente desempeñan.

Queremos indicar, que en la actualidad, somos los únicos empleados públicos en que se ha aplicado estrictamente lo dispuesto en el art. 11 del Acuerdo Socio Económico, por lo que consideramos se debe aplicar en toda su extensión el Acuerdo Socio Económico y demás legislación de aplicación, incluido en las retribuciones por el desempeño de las funciones.

Por lo que Solicitamos que:

Tras los trámites oportunos, se proceda a la emisión de informe o dictamen según se considere desde esa Junta de Personal, y se inste al Ayuntamiento de Marbella a la regularización de las retribuciones del personal nombrado como Técnicos del Cuerpo de Gestión por Decreto de Alcaldía 727/2017".

Y la Junta de Personal, <u>acuerda</u> por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, APROBAR la Propuesta anteriormente trascrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL, Fdo.: Manuel del Río León



L	MARBELLA: 5 de octubre de 2018 REFERENCIA: MRQZ/MDRL ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal	
	BALDOMERO LEÓN NAVARRO DELEGADO RR.HH. EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA	

12. ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y de esta Junta de Personal que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

12.02. PROPUESTA QUE PRESENTA LA SECCIÓN SINDICAL UEPAL EN RELACIÓN A LA APLICACIÓN DE LAS 35 HORAS EN EL COLECTIVO DE LA POLICÍA LOCAL DE MARBELLA ASÍ COMO A LOS VIGILANTES DE SERVICIOS GENERALES ADSCRITOS A LA MISMA

Se da cuenta de escrito de fecha 4 de octubre de 2018 del siguiente tenor literal:

"PROPONEMOS: Que desde la Junta de Personal se inste al Excmo. Ayuntamiento de Marbella, para que con carácter de urgencia realice los trámites necesarios para aplicar el horario de 35 horas a los colectivos descritos en el párrafo anterior, restituyendo el acuerdo existente con anterioridad al decreto de 2012 que amplió el horario, tal y como se viene haciendo con el resto de los empleados públicos de esta Administración desde el pasado mes de junio de 2016".

Y la Junta de Personal, <u>acuerda</u> por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, APROBAR la Propuesta anteriormente trascrita.

Y además, poner en su conocimiento que una Propuesta en el mismo sentido ya fue aprobada por la Junta de Personal en sesión ordinaria celebrada el 30 de mayo de 2017 y notificada al Ayuntamiento el 20/06/2017 con nº de registro: MARB-E-2017052611.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,





MARBELLA: 5 de octubre de 2018 REFERENCIA: MRQZ/MDRL ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal	
BALDOMERO LEÓN NAVARRO DELEGADO RR.HH. EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA	

12. ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y de esta Junta de Personal que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

12.03. PROPUESTA QUE PRESENTA LA SECCIÓN SINDICAL CSIF RELATIVA AL DESGLOSE DE LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS DE BOMBEROS

Se da cuenta de escrito de fecha 4 de octubre de 2018 del siguiente tenor literal:

"Que en el ejercicio del derecho de los empleados públicos a percibir las retribuciones y las indemnizaciones por razón del servicio que le correspondan; y a conocer los derechos económicos y complementos retributivos inherentes a su puesto de trabajo, SOLICITAR al Área de RR.HH. del Ayuntamiento de Marbella nos informe de la última evaluación de los puestos de trabajo realizada al servicio de prevención, extinción de incendios y salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Marbella (bomberos), CON EL ADECUADO DESGLOSE DE TODOS LOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS Y SU CORRESPONDIENTE CUANTÍA".

Y la Junta de Personal, <u>acuerda</u> por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, APROBAR la Propuesta anteriormente trascrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,



MARBELLA: 5 de octubre de 2018 REFERENCIA: MRQZ/MDRL ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal	
BALDOMERO LEÓN NAVARRO DELEGADO RR.HH. EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA	

12. ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y de esta Junta de Personal que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

12.04. PROPUESTA QUE PRESENTA LA SECCIÓN SINDICAL CSIF RELATIVA A RECONOCIMIENTO MÉDICO ESPECÍFICO PARA BOMBEROS

Se da cuenta de escrito del siguiente tenor literal:

SOLICITAR UN <u>RECONOCIMIENTO MÉDICO</u> VOLUNTARIO PARA LOS <u>BOMBEROS</u> DEL AYUNTAMIENTO DE MARBELLA, QUE, ADEMÁS DE LAS EXPLORACIONES CLÍNICAS GENÉRICAS DEL TRABAJO, REALICE LAS PROPIAS Y CARACTERÍSTICAS DEL COLECTIVO DE BOMBEROS, POR SU EXPOSICIÓN A RIESGOS ESPECÍFICOS Y ESPECIAL PELIGROSIDAD DEL TRABAJO QUE DESEMPEÑAN.

Se retira el asunto para que se remita a la Comisión de Bomberos.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,



MARBELLA: 5 de octubre de 2018 REFERENCIA: MRQZ/MDRL ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal	
BALDOMERO LEÓN NAVARRO DELEGADO RR.HH. EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA	

12. ASUNTOS URGENTES.- Comenzada la sesión y de orden de la Presidencia, se incluyen en el Orden del Día, por razones de Urgencia, previamente declarada, por unanimidad, motivándola en la necesidad de dar pronta satisfacción a los derechos de los empleados públicos del Excmo. Ayuntamiento de Marbella y de esta Junta de Personal que se sustancian en los asuntos que se incluyen en este punto, y que son tratados a continuación.

12.05. PROPUESTA QUE PRESENTA LA SECCIÓN SINDICAL UPLB RELATIVA A ANOMALÍAS EN NÓMINA

Se da cuenta de propuesta del siguiente tenor literal:

"QUE CUANDO EL DEPARTAMENTO DE NÓMINAS DETECTE UNA ANOMALÍA EN NÓMINA, QUE NO EXIJA A LOS EMPLEADOS QUE LO SOLICITEN PARA SU SOLUCIÓN, SINO QUE LO HAGA EL PROPIO DEPARTAMENTO DE NÓMINAS DE OFICIO TAN PRONTO COMO DETECTEN DICHA ANOMALÍA, HAYA SIDO O NO DETECTADA POR EL TRABAJADOR".

Y la Junta de Personal, <u>acuerda</u> por **UNANIMIDAD** de los miembros presentes, APROBAR la Propuesta anteriormente trascrita.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,



MARBELLA: 5 de octubre de 2018 REFERENCIA: MRQZ/MDRL ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal	
BALDOMERO LEÓN NAVARRO DELEGADO RR.HH. EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA	

13.01. RUEGO QUE REALIZA LA SECCIÓN SINDICAL CC.OO. EN CUANTO A LA INTERPRETACIÓN DEL VOTO EN LA JUNTA DE PERSONAL

En relación con la incidencia de no haber podido votar por la interpretación que ha hecho la Mesa, consideramos que no tiene razón, pues al caso resulta de aplicación lo dispuesto en los artículos 20.3 y 4 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y que la sustitución es automática, aunque el voto no haya sido decisorio para los asuntos adoptados en la Junta de Personal, reservándose el derecho a interponer los recursos que se estimen convenientes.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, , salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL.



MARBELLA: 5 de octubre de 2018 REFERENCIA: MRQZ/MDRL ASUNTO: Traslado acuerdo Junta de Personal	
BALDOMERO LEÓN NAVARRO DELEGADO RR.HH. EXCMO. AYUNTAMIENTO MARBELLA	

13.02. PREGUNTA QUE REALIZA LA SECCIÓN SINDICAL U.T. EN RELACIÓN CON EL ESCRITO DE LA DIRECTORA DE RR.HH. DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2018

Que el escrito de la Directora de RR.HH. de fecha 30 de agosto de 2018, asunto: "en atención a escrito con registro de entrada nº 201899900061588 de 27/08/18", dice lo siguiente:

"Es en relación con este último requisito («previa consulta a los representantes legales de los funcionarios»), el cual además se trató en varias reuniones mantenidas con la Junta de Personal, por lo que en el escrito remitido a la misma se empleó la expresión «De acuerdo con los compromisos adquiridos en las reuniones mantenidas con esa Junta de Personal [...]»."

Que desde Recursos Humanos se sigue manteniendo que ha habido reuniones con la Junta de Personal acordando lo antedicho por la Directora, y pregunta que si la Presidenta o cualquier otra personal de la Junta de Personal ha mantenido reuniones con la Directora de RR.HH. en este sentido con el tema de la atribución de funciones como afirma la Directora.

Preguntar dónde y con quién ha tenido esas reuniones en las que ha quedado acordado lo antedicho por la Directora, pues esas manifestaciones no se ajustan a la realidad.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos, salvo los términos que resulten de la aprobación de la presente acta en la siguiente sesión que se celebre.

EL VICE-SECRETARIO DE LA JUNTA DE PERSONAL,